REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PARA DIGITALIZAR"
0327 714
018
"PARA DIGITALIZAR"

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000340

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía HONORASA S.A.;

QUE los señores Enrique Ponce Luque e Ing. Civ. Jorge Granja Torres, en sus respectivas calidades de Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2747-IA de noviembre 29 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-203 del 24 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HONORASA S.A. por TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en treinta y nueve mil veinte acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

019

Resolución No. 92-2-1-1 0000340
Compañia: HONORASA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 13 FEB. 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 55935-88

Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.466 a 6.467, número 734 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano-

tada bajo el número 4.555 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercan - til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; 14.126 del mis_ mo Registro de 1.988; y , 12.175 de igual Registro de 1.990, al mar_ gen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *